

FIRMADO

MINISTERIO
DEL INTERIORSECRETARIA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIASSUBDIRECCION GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

AREA DE FORMACIÓN

CONVOCATORIA DE ACCIÓN FORMATIVA INCLUIDA EN EL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO 2021

DENOMINACIÓN: EDUCACIÓN EN SALUD MENTAL DESCENTRALIZADO

OBJETIVO GENERAL: Adquisición de conocimientos sobre salud mental en la población penitenciaria. Conocer e identificar los síntomas vinculados a la enfermedad mental. Adquisición de habilidades para el manejo de los problemas asociados al trastorno mental. Abordaje del enfermo mental en prisión. Actitudes a desarrollar ante el enfermo mental. Importancia del acompañamiento y apoyo socio-familiar.

DURACIÓN: El curso comporta una carga lectiva de **7 horas**, a desarrollarse en una jornada.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: las 56 ediciones de esta acción formativa se llevarán a cabo en **55 Centros Penitenciarios** de entre los que figuran en el **Anexo I**, teniendo en cuenta que en el Centro penitenciario de Valencia se realizarán dos ediciones. Adicionalmente, se incluyen 3 Centros suplentes, que igualmente remitirán propuesta de candidatos/as para la misma.

FECHA DE CELEBRACIÓN: Será determinada por las Direcciones de los respectivos Centros Penitenciarios durante el período comprendido **entre el 18 de octubre y el 12 de noviembre de 2021**, fecha esta última en la que deberán estar finalizadas el total de acciones formativas.

La Dirección de cada Centro Penitenciario determinará el día concreto, atendiendo a sus características y necesidades del servicio, teniendo en cuenta que la acción formativa debe hacerse en un único día. Debe incluirse de manera obligatoria en el Excel que se facilita, el día en que se realizará esta formación, a efectos de la adecuada notificación al personal, según se detalla más adelante.

La realización de esta acción formativa queda supeditada a la efectiva subvención del Plan de Formación para el Empleo 2021

PERSONAS DESTINATARIAS: Teniendo en cuenta que esta acción formativa está dirigida al personal del Área de Vigilancia así como de los Equipos Técnicos, los criterios que se seguirán para la selección de asistentes serán:

1. Funcionarios/as de los Centros Penitenciarios pertenecientes al Área de Vigilancia y miembros de los Equipos Técnicos que no hayan realizado el curso en anteriores ediciones.
2. La Dirección priorizará, en la propuesta que lleve a cabo, al personal cuyo desempeño laboral se lleve a cabo en módulos, departamentos y/o unidades en las que se dé una mayor interacción con internos/as que padezcan enfermedad y/o trastornos mentales.

Según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre está previsto que se pueda participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o

CORREO ELECTRÓNICO

cep@dgip.mir.es

ALCALÁ, 38
28014 MADRID
TEL.: 91 670 3768
FAX.: 91 670 35 89

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

T00000609s21N0002566

CSV

GEISER-3ebf-6390-8c4a-4395-a77c-d544-8536-c994

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

24/06/2021 09:05:15 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-3ebf-6390-8c4a-4395-a77c-d544-8536-c994

FIRMADO



acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares. Por tanto se informará a las personas en esta situación para que si voluntariamente lo desean puedan realizar el curso.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia, siempre que cumplan los criterios de selección de los destinatarios, a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas.

PLAZAS CONVOCADAS: Podrá asistir un **máximo de 20 alumnos/as por centro penitenciario**.

CARÁCTER DE LA FORMACIÓN: Tiene la consideración de **formación obligatoria** para el personal que resulte seleccionado en base a las propuestas de las Direcciones de los Centros Penitenciarios, contemplándose como horario de trabajo a todos los efectos, circunstancia por la cual, la ausencia al mismo deberá ser justificada según las previsiones que, en este sentido, establece la normativa vigente. En cualquier caso, la acción formativa se llevará a cabo sin menoscabo de las necesarias garantías de prestación de los diferentes servicios y funcionamiento general del Centro Penitenciario.

REMISIÓN DE PROPUESTA DE ASISTENTES: Los Centros remitirán dicha propuesta el **25 de agosto de 2021**, anexando oficio firmado por el/la Director/a con la relación priorizada de asistentes (en un máximo de 20) y suplentes (en un máximo de 10).

Deberán tenerse en cuenta los siguientes aspectos para la propuesta de asistentes:

1. Deben considerarse especialmente de forma previa aquellos extremos que, a posteriori, impedirían o pudieran condicionar la asistencia a la actividad formativa: permisos, licencias, traslados, etc.
2. Por esta circunstancia, el personal será informado previamente a su inclusión en la propuesta que remita el Centro, para evitar incluir a quienes no vayan a poder realizar la acción formativa.
3. Una vez comunicada al Centro Penitenciario la Resolución de seleccionados/as, deberá notificarse la misma de forma fehaciente e individual al personal convocado.
4. De igual modo, es necesario recordar que no podrán realizar la acción formativa quienes no estén expresamente incluidos en la Resolución de seleccionados/as.

La propuesta debidamente priorizada de asistentes se enviará al buzón electrónico del Área de Formación (cep@dgip.mir.es), con el Asunto **“Curso SALUD MENTAL descentralizado”**, con identificación del Centro desde donde se solicita, y notificación de dicho envío a través del GEISER. A este escrito se acompañará como archivo adjunto la hoja de Excel que ha sido previamente remitida vía email a todos los Centros Penitenciarios, en la que se cumplimentarán, sin modificar el formato, los datos requeridos de las personas propuestas.

No dará comienzo ningún curso hasta que no se haya recibido de esta Subdirección General la resolución de personas seleccionadas para la realización del mismo.

MINISTERIO
DEL INTERIORSECRETARÍA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

T00000609s21N0002566

CSV

GEISER-3ebf-6390-8c4a-4395-a77c-d544-8536-c994

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

24/06/2021 09:05:15 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-3ebf-6390-8c4a-4395-a77c-d544-8536-c994

FIRMADO

TIEMPOS DE FORMACIÓN: El curso se realizará preferentemente en horario de trabajo. Si algún/a alumno/a asiste a la totalidad, o parte del curso, fuera de su horario laboral, este tiempo empleado para la realización del curso será compensado con la totalidad del tiempo invertido por el trabajador fuera de su horario laboral. Se le eximirá de asistencia al trabajo durante las horas o jornadas de compensación que correspondan en un plazo de dos meses, a determinar por la Dirección en función de las necesidades de servicio y lo solicitado por el/la trabajador/a.

PERSONAL FORMADOR: Las personas adscritas a los Centros Penitenciarios convocados que hayan realizado el Curso de Formador de Formadores en Salud Mental, serán las encargadas de impartir la formación. Aquellos Centros que no cuenten con personal que haya realizado dicho Curso, desde el Área de Formación se les asignará un/a docente de otro Centro. El contenido de la formación se articulará teniendo como referencia, por parte de la persona formadora, los contenidos que figuran en el **Anexo II**.

En todo caso, al remitir la propuesta de asistentes se comunicará su puesto de trabajo, DNI y correo electrónico a efectos de proceder a su nombramiento, resolviendo con anterioridad el Área de Formación cualquier incidencia que pueda surgir al respecto.

MEDIDAS SANITARIAS PARA LA FORMACIÓN PRESENCIAL: En los Centros Penitenciarios donde se realice esta acción formativa, se deberán adoptar los protocolos preventivos dictados desde Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales respecto a la Covid-19, en función de las medidas socio-sanitarias vigentes en el momento de la celebración de la actividad formativa.

CERTIFICADOS: Al alumnado que participe con regularidad y aprovechamiento en la acción formativa, les será expedido el correspondiente certificado de asistencia. Una inasistencia superior al 10% de las horas lectivas programadas, cualquiera que sea la causa, dará lugar a la no expedición del certificado.

INDEMNIZACIÓN: El personal que asista al curso, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de Mayo, no devengará indemnización por razón de servicio.

RECURSOS: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Subdirección General de Recursos Humanos o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia Madrid o del domicilio del interesado, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la nueva Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo común de las AAPP, artículos 123 y 124 y en la Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 23 de junio de 2021
PD (Orden INT/985/2005, de 7 de abril y Real Decreto 595/2018, de 22 de junio)
El Subdirector General de Recursos Humanos

Fdo: Eugenio Arribas López

MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARIA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

T00000609s21N0002566

CSV

GEISER-3ebf-6390-8c4a-4395-a77c-d544-8536-c994

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

24/06/2021 09:05:15 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-3ebf-6390-8c4a-4395-a77c-d544-8536-c994

FIRMADO**ANEXO I**

	CENTRO PENITENCIARIO	Nº EDICIONES
1	A LAMA	1
2	ALBACETE	1
3	ALBOLOTE	1
4	ALGECIRAS	1
5	ALICANTE CUMPLIMIENTO	1
6	ALICANTE II	1
7	ALMERÍA	1
8	ARRECIFE	1
9	ASTURIAS	1
10	ÁVILA	1
11	BADAJOS	1
12	BURGOS	1
13	CÁCERES	1
14	CASTELLÓN	1
15	CASTELLÓN II	1
16	CEUTA	1
17	CÓRDOBA	1
18	DAROCA	1
19	EL DUESO	1
20	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO ALICANTE	1
21	HERRERA DE LA MANCHA	1
22	HUELVA	1
23	JAÉN	1
24	LA MORALEJA (DUEÑAS)	1
25	LAS PALMAS	1
26	LAS PALMAS II	1
27	LEÓN	1
28	LOGROÑO	1
29	LUGO-BONXE	1
30	LUGO-MONTERROSO	1
31	MADRID I - MUJERES	1
32	MADRID II	1
33	MADRID III	1
34	MADRID V	1
35	MADRID VI	1
36	MADRID VII	1
37	MÁLAGA	1
38	MALLORCA	1
39	MURCIA	1
40	MURCIA II	1

MINISTERIO
DEL INTERIORSECRETARÍA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

T00000609s21N0002566

CSV

GEISER-3ebf-6390-8c4a-4395-a77c-d544-8536-c994

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

24/06/2021 09:05:15 Horario peninsular

Validez del documento

Original

GEISER-3ebf-6390-8c4a-4395-a77c-d544-8536-c994

FIRMADO



41	OCAÑA I	1
42	OCAÑA II	1
43	OURENSE	1
44	PUERTO I	1
45	PUERTO II	1
46	PUERTO III	1
47	SEGOVIA	1
48	SEVILLA	1
49	SEVILLA II	1
50	TEIXEIRO	1
51	TENERIFE	1
52	TOPAS	1
53	VALENCIA	2
54	VALLADOLID	1
55	ZARAGOZA	1

CENTROS SUPLENTES

	CENTRO PENITENCIARIO	Nº EDICIONES
1	MADRID IV	1
2	MALAGA II	1
3	PAMPLONA	1

MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARIA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

T00000609s21N0002566

CSV

GEISER-3ebf-6390-8c4a-4395-a77c-d544-8536-c994

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

24/06/2021 09:05:15 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-3ebf-6390-8c4a-4395-a77c-d544-8536-c994

FIRMADO



ANEXO II

PROGRAMA:

Aportaciones al manejo de casos en salud mental en prisiones. Diseño de un taller enfocado al funcionamiento de Instituciones Penitenciarias

Contenidos

1.- Encuadre:

Modelo actualizado de Atención en salud mental orientado a resultados.
Evolución de la atención en salud mental en el sistema penitenciario español.

2.- Retos que nos plantea esta población en el entorno de prisiones:

Trastornos de personalidad/Patología dual: Concepto, funciones terapéuticas (Contención, apoyo/vínculo, estructura, manejo de la implicación profesional (patrones de contratransferencias), Habilidades de manejo de situaciones concretas, Lo que se demuestra útil.

3.- Estrategias para el manejo aportadas desde las teorías:

Cognición Social
Teoría del Apego
Aprendizaje Servicio

4.- Metodología de Supervisión de Situaciones: Presentación de casos y situaciones

5.- Diseño de un taller enfocado a funcionarios de prisiones.

Metodología

Exposiciones teóricas, Debates en grupo, dinámicas grupales, visionado de videos y Exposición de casos y situaciones

MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARIA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

T00000609s21N0002566

CSV

GEISER-3ebf-6390-8c4a-4395-a77c-d544-8536-c994

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

24/06/2021 09:05:15 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-3ebf-6390-8c4a-4395-a77c-d544-8536-c994